



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 876 -2011-GRA/PR

VISTO:

El oficio N° 943-2011-GRA/GRP, mediante el cual el Gerente Regional de la Producción propone como fedatario al Eco. JUAN ALBERTO PINTO VELÁSQUEZ, servidor nombrado de dicha Gerencia, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo VI - Disposiciones Específicas, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 871-2009-GRA/PR, que aprueba la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, denominada "Certificación de documentos en el Gobierno Regional de Arequipa";

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y demás normas vigentes, es necesario designar al fedatario para el año 2011 - 2012;

Que, el fedatario asume la función sin exclusión de sus labores ordinarias, requiriendo un número proporcional a la necesidad de la Gerencia Regional de la Producción, por lo que debe cubrirse esa función con la persona propuesta por el Gerente Regional;

De conformidad con lo prescrito en las Leyes Nros. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902 y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Designar a partir de la fecha como FEDATARIO de la Gerencia Regional de la Producción, al Eco. JUAN ALBERTO PINTO VELÁSQUEZ, por el periodo comprendido 2011 - 2012.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los DIECIOCHO días del mes de NOVIEMBRE del Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE